

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACION

En la ciudad de Lambaré, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 18 horas, se reúnen las siguientes personas: el Sr. Gustavo Ramón Britez Rolon, Sr. Francisco Ariel Rodríguez, Sra. Andrea Liliana Guerrero de Rodríguez, Basilio Cardozo Vargas..... a objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1- CONSTITUCIÓN DE UNA FUNDACION
- 2- LECTURA, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN
- 3- Elección de las autoridades de la Fundación.
- 4- Nombramiento del Escribano/a quien realizará los trasmites para la aprobación de la fundación.

En el primer punto del día, el Sr. Gustavo Britez da la bienvenida a los presentes y rememora la historia de crear una institución que tenga el fin de generar proyectos para el bien de la juventud y la sociedad en general. La misma fue fruto de varias reuniones en la que los miembros discernieron y consensuaron en formar una fundación.

Por tal motivo, reunido hoy en asamblea se da lugar para la constitución de dicha fundación. Gustavo Britez mociona nombrar como presidente de la Fundación al Sr. Francisco Ariel Rodríguez, y como Vicepresidente al Sr. Basilio Cardozo Vargas, y a la Sra. Andrea Guerrero como secretaria, el Sr Basilio Cardozo Vargas secunda la moción y queda aprobado por todos los presentes.

El Pte. de la Asamblea, Gustavo Britez, agradeció la confianza y reflexionó sobre la importancia de constituir una institución seria que respalde los objetivos propuestos por el equipo. Después de escuchar las opiniones de los presentes se consensuo constituir una Fundación por las siguientes razones:

Todos los miembros coinciden en la creación de una institución o canal de servicios en torno a un ideal filantrópico que nos mantenga unidos entre amigos y familiares, para de esta forma canalizar nuestro compromiso social a favor de los más pobres.

La importancia de contar con una institución que respalde jurídicamente todas las actividades y proyectos que este equipo comprometido con la sociedad paraguaya desea realizar a favor de la comunidad en especial a favor de los excluidos.

Una Fundación sin fines de lucro respaldará legalmente a todos los proyectos que nos estamos proponiendo para dar respuestas a los problemas sociales, los mismos abarcaran desarrollo personal y social de los adolescentes y jóvenes, formación y vivencias de valores familiares y cristianos, promoción de conocimientos académicos.

En el estatuto de la fundación se dejará en claro a qué tipo de persona apuntamos como logro antropológico, qué hombres y mujeres o personas queremos, de manera a responder a las necesidades del Paraguay.

En cuanto al nombre que se le dará se han propuesto varios con sus respectivas fundamentaciones, de los cuales se escogió: CENTRO JUVENEIL MISIONERO "OEST". Por unanimidad queda aprobada la constitución de una Fundación sin fines de lucro con el nombre CENTRO JUVENIL MISIONERO "OEST", considerando que nuestra sociedad necesita hombres y mujeres generosos, que se animen a ir con valentía a las periferias en busca y al servicio de los más postergados.

Seguidamente, se pasa al **segundo orden** y se procede al estudio minucioso del anteproyecto del estatuto social. Luego de dar lectura, algunas modificaciones y largo discernimiento e intercambio de pareceres, Ariel Rodríguez mociona sea aprobado el estatuto y por unanimidad queda aprobado el nuevo ESTATUTO DE LA FUNDACION CENTRO JUVENIL MISIONERO "OEST".



En el **tercer orden** del día se procede a la elección de las primeras autoridades de la Fundación CENTRO JUVENIL MISIONERO "OEST", que luego de varias opiniones e intercambios de pareceres entre todos los miembros fundadores y por unanimidad queda constituida de la siguiente manera:

- Presidente: Sr. Francisco Ariel Rodríguez;
- Vicepresidente: Ing. Sr. Basilio Cardozo Vargas
- Secretaria: Prof. Sra. Andrea Liliana Guerrero
- Tesorero: Sr. Gustavo Ramón Britez

En el **cuarto** orden del día queda acordado por los miembros de la FUNDACION, designar a la Abogada, para realizar toda la gestión pertinente para el logro de la personería jurídica y registro por el Poder Ejecutivo.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.00 horas.

Andrea Liliana Guerrero

C.I. Nº. 4.079.159

SECRETARIO DE ASAMBLEA

Gustavo Ramón Britez Rolon

C.I. Nº. 5.122.404

PRESIDENTE DE ASAMBLEA

SON SUSCRIBIENTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA FUNDACION CENTRO JUVENIL MISIONERO "OEST":

C.I. Nº: 7.894.748

C.I. Nº: 6.094.720

